



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2000-00039-01

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que Juzgado 04 Civil Municipal del proceso radicado 2000-00444-00, informa que el proceso ya no se encuentra en ese despacho. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y la respuesta dada el 09 de noviembre del 2020, mediante correo electrónico por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, proveniente del proceso 680014003004 2000 00444 00, donde indica que el referido proceso ya no cursa en ese despacho desde el 19 de febrero del 2014. Así las cosas, y una vez revisado en la página de la Rama Judicial, en consulta de procesos se evidencia que el precitado expediente está en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, y teniendo en cuenta que existe solicitud de embargo de remanente sobre bienes denunciados como de propiedad de la demandada LIGIA ARIAS DE GÓMEZ, se ordena dejar a disposición de despacho judicial y para la radicación en comento, los bienes objeto de la medida cautelar en mención, referente al embargo y secuestro de bienes muebles de la demandada LIGIA ARIAS DE GÓMEZ. Líbrense las comunicaciones respectivas, al Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, para que obre bajo el expediente con radicado 68001 40 03 004 2000 00444 01 y al secuestre LUIS ORLANDO CAMACHO ARENAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 119 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 19 de noviembre de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Palacio de Justicia de Bucaramanga Oficina, 240. Tel. (7) 6302857

JAPP

www.ramajudicial.gov.co

j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab4612b9c0b5a51319167351f5866ba4696243553dab3ebfe5e9242eaa85ca3e

Documento generado en 18/11/2020 06:11:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>